



*Consejo Consultivo*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 07/2022

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos**, del día **jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós**, virtualmente, mediante plataforma de video conferencia se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, Presidenta del Consejo Consultivo; maestro Martín Enrique Amábilis Carrillo, psicólogo Luis Miguel López Cuevas, licenciada Aracelly Castillo Negrín, maestra Selina Beatriz Pereyra Zetina, Primera Visitadora General, maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y licenciado Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- - - - -

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 18 de agosto de 2022, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de Quejas; **SEXTO:** Proyecto de Reforma al Reglamento Interior del Instituto de Estudios en Derechos Humanos; **SÉPTIMO:** Asuntos generales; **OCTAVO:** Clausura de la Sesión.- - - - -

Se dio inicio a la Sesión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de su Presidenta, la maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el cuórum que permitiera declarar legalmente instalada la Sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos



*Consejo Consultivo*  
*Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 07/2022

Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. -----

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 06/2022, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, el Secretario Técnico informó al Consejo Consultivo, sobre las estadísticas de actividades realizadas por la CODHECAM en el mes de agosto de 2022, de la manera siguiente:-----

En el mes de agosto de 2022 se realizaron acciones que impactaron a un total de 2,155 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, se atendieron a 38 personas; en las Visitadurías Generales 32; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 1,658; la Secretaría Ejecutiva 258; la Contraloría Interna 15 y en la Secretaría Técnica 32.-----

Con respecto a la radicación y cierre de expedientes, de quejas y legajos de gestión se informaron los datos correspondientes al mes de agosto de 2020, como se muestran en la siguiente tabla:-----

<b>AGOSTO 2022</b>	
Quejas Iniciadas	49
Quejas Concluidas	31
Legajos Iniciados	39
Legajos Concluidos	16



Las autoridades señaladas, con mayor frecuencia, como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos, se dio vista al Consejo Consultivo, respecto del periodo que se informa, como se muestra en las tabla siguientes:- - - - -

<b>AGOSTO 2022</b>	
AUTORIDAD	CANTIDAD DE DENUNCIAS
Poder Ejecutivo del Estado.	16
Fiscalía General del Estado.	8
Instituto Mexicano del Seguro Social.	7
Secretaría de Gobierno.	3

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron:- - - - -

Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ejercicio Indevido de la Función Pública.
Dilación en la Procuración de Justicia.
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencias del Sector Salud.

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, denominados: Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), y Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, agrupados por acciones de Observancia y Difusión, se realizaron en total las siguientes acciones:- - - - -



ANNA	AGOSTO 2022
Observancia	2
Protección	25
Difusión	1

DHM	AGOSTO 2022
Observancia	2
Protección	109
Difusión	2

Personas con Discapacidad.	AGOSTO 2022
Observancia	6
Protección	7
Difusión	1

En el desahogo del **QUINTO** punto del Orden del día, en uso de la voz, los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: - - - - -

1.- Expediente de **Queja 1082/Q-171/2019**, iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio propio y de los **A1**, María del Socorro Herrera Lira, **A2**, **A3** y los niños **N1** y **N2**, en contra de la **Fiscalía General del Estado**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad, específicamente por Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales; Violación al Derecho a la Libertad Personal, en la modalidad de Detención**



**Arbitraria; Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en específico por Lesiones; Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno, en las modalidades de Violación a los Derechos del Niño, y Tratos Indignos; Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión, específicamente por Aseguramiento Indebido de Bienes;** por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.**

2.- Expediente de queja **1485/Q-245/2019**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra del **H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en la modalidad de Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas; y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, consistente en Ejercicio Indebido de la Función Pública y Ejercicio Ilegal del Cargo;** y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.**

3.- Expediente de queja **324/Q-125/2022**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra del **H. Ayuntamiento de H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche;** y la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en **Aseguramiento Indebido de Bienes;** y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación al H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, y un**



**Documento de No Responsabilidad a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.**

4.- Expediente de queja **645/Q-274/2021**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra del **H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en **Imposición Indevida de Sanción Administrativa, Aseguramiento Indevido de Bienes e Inadecuada Fundamentación o Motivación Legal**; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**.

En cumplimiento al **SEXTO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra la maestra Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quien agradeció la presencia y participación de los Integrantes del Consejo Consultivo, en la Sesión de Consejo.-----

Finalmente, en el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio.-----

Mtra. Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía  
Presidenta del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez  
Secretario Técnico del Consejo Consultivo



## **CONSEJEROS**

Licda. Aracelly Castillo Negrín

Psic. Luis Miguel López Cuevas

Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo

## **SERVIDORES PÚBLICOS**

Mtra. Selina Beatriz Pereyra Zetina  
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez  
Segundo Visitador General.

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz  
Secretario Ejecutivo